Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II correspondiente al **"Comité Río Toltén 3". para 14 certificados,** de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, Código 187139.

Resolución Exenta N° 0990

Temuco, 29 SEP. 2026

V I S T O S:

a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
b) El D.S N°144, (V. y U.), de 27.09.2007, modifica D.S N°255, de 2006, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar.
c) La Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
d) La Resolución Exenta N°671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
e) La Resolución Exenta N°655 (V. y U) del 12-05-2025, Modifica Resolución Exenta N°815, (V. y U) de 2024, Y Aprueba Primera Nómina de Postulantes Seleccionados en el Llamado Nacional en Condiciones Especiales del año 2024 para proyectos del título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas Tanto en su Línea General como en el Marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica
f) La Resolución N°3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
g) D.S. N°61 (V. y U.), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio.

C O N S I D E R A N D O:

1. **ORD N°3940, del 07 septiembre 2026** de la Encargada del Departamento Técnico de SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para 14 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, "Comité Rio Toltén 3", Código 187139 que a continuación se detalla:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	BENEFICIARIO	SERIE (s)
1	12.929.041-2	CABRERA ABURTO MARIA JEANETTE	IM2 N ST1-2024-341703
2	15.300.869-8	CARI VEAS MARÍA EUGENIA	IM2 N ST1-2024-341713
3	7.402.880-2	CEA ARRIA PABLO FERNANDO	IM2 N ST1-2024-341708
4	11.180.030-8	FIGUEROA RIQUELME ROSA LORENA	IM2 N ST1-2024-341711
5	8.848.673-0	GUZMÁN MUÑOZ RAÚL ABEL	IM2 N ST1-2024-341704
6	10.021.334-6	HUENUL SANDOVAL MAGDALENA DEL CARMEN	IM2 N ST1-2024-341700

7	10.486.419-8	BÁÑEZ ALOCILLA MAURICIO FERNANDO	IM2 N ST1-2024-341705
8	7.173.004-2	JARA REYES IRIS ROSA	IM2 N ST1-2024-341711
9	10.432.652-8	LILLO MUÑOZ MARÍA ANGÉLICA	IM2 N ST1-2024-341709
10	5.924.100-1	MARTINEZ FICA LETICIA	IM2 N ST1-2024-341712
11	6.095.997-8	MATURANA MILLARES SONIA MARÍA	IM2 N ST1-2024-341706
12	11.802.442-7	QUEZADA MARTÍNEZ LUCRECIA LUCIA	IM2 N ST1-2024-341701
13	10.014.638-k	RÍOS SAN MARTÍN VERONICA EUGENIA	IM2 N ST1-2024-341702
14	8.283.590-3	SANDOVAL MUÑOZ BLANCA ISOLDE	AM2 N ST1-2024-341710

2. Que, lo mencionado en el considerando precedente se encuentra justificado en el **Informe Técnico N°12367 del 25-08-2026**, que declara un avance de obras del 87% ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia, para continuar con el proceso de ejecución de obras, pagos y cierre de los procesos administrativos.

3. Que, la solicitud ingresada a SERVIU es requerida por la Entidad Patrocinante INGESUR SPA. y la Empresa Constructora Bernardo Inostroza Fritz.

4. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal de la letra d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia.

Saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARÍA MINISTERIAL

SERGIO MERINO PERELLÓ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SGR/IHH/MLCC

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.

[redacted]